

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 559/2022

Viedma, 09 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH22-55, caratulado: "JUZGADO DE FAMILIA - LUIS BELTRÁN S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. PONZO FERRARI A CIPOLLETTI)", las Resoluciones Nro. 122/18-Pdcia.STJ, 315/19-Pdcia. STJ, 265/21-Pdcia.STJ y 509/22-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Luis Beltrán, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que la misma tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo por el traslado de la agente Gabriela Paola PONZO FERRARI a la localidad de Cipolletti, dispuesta por Resolución Nro. 509/22-Pdcia. STJ.

Que por Resolución Nro. 122/18-Pdcia. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso Llamado a Concurso Público Externo para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Choele Choel y Luis Beltrán y por Resolución Nro. 315/19-Pdcia.STJ -Anexo II- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso para la localidad de Luis Beltrán, prorrogado por su par Nro. 265/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 13 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 14 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 18 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante Cintya Vanesa SILVA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Luis Beltrán, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, por cuanto la misma ha cumplimentado los

extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 19/21 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 16/0/2022, en la categoría de Escribiente, a **Cintya Vanesa SILVA (D.N.I: 33.942.977)**, con destino al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.